

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

Proceso de selección de personal laboral fijo.

Convocatoria de 1 plaza de Técnico/a superior en Educación Infantil

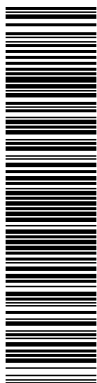
Turno: Libre estabilización.

Sistema: Concurso-oposición.

El Órgano de Selección, por unanimidad, ha acordado:

Primero.- Hacer públicas las calificaciones otorgadas a los aspirantes que han realizado el ejercicio de que consta la fase de oposición, con el siguiente resultado:

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	NOTA EJERCICIO (0 A 10)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Máximo 60 puntos)
AGÜERIA FONT, YEIZA	***2179**	8,5	51
ALBERTOS GANDÍA, M.ª ANGELES	***5086**	8	48
ALMENDROS GARCÍA, M.ª CORTES	***9858**	8,25	49,5
ALMODOVAR ANTÓN, DOLORES	***5035**	8,75	52,5
AMOROS ALACIL, JENIFER	***7207**	7,75	46,5
AMOROS PEREZ, ANA BELEN	***7091**	8,5	51
AMOROS TORRES, ESTHER	***7804**	8	48
ANTON JIMENEZ, ESTELA	***3813**	8,5	51
ARMENTEROS BORDONADO, CRISTINA	***8373**	6,75	40,5
BARON DÍAZ, RUTH	***7371**	9	54
BARRIL RODRIGUEZ, PAULA SAMANTA	***5268**	9	54
BLANCO LÓPEZ, LAURA	***3048**	8,5	51
BRAU ORTS, MARIA JOSÉ	***1336**	7,75	46,5
CALDERON RICO, CRISTINA	***2216**	7,75	46,5
CORBI RICO, ALICIA	***3776**	7,25	43,5
DE ESPAÑA GARCÍA, NOELIA CRISTINA	***6502**	9	54
ELLUL MACIÁ, LUCÍA	***7046**	7,25	43,5
ESCUDERO RODES, MARINA	***1867**	7	42
ESPINOSA CHEKKAF, TAMARA	***1379**	6,25	37,5



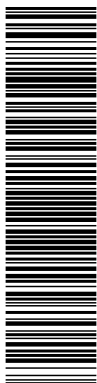
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QFJ-9U5P7-2OOWK-8B5543C-143E0D610FC56C7849601CE731966F959) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	NOTA EJERCICIO (0 A 10)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Máximo 60 puntos)
FABRA ARAEZ, ESTEFANIA	***3917**	7,25	43,5
FLORES CAPARROS, BEATRIZ	***5967**	6,5	39
GADEA GARCÍA, M.ª TERESA	***8368**	7,25	43,5
GARCÍA GARCÍA, MIRIAM	***7362**	8	48
GARCÍA MASIA, NURIA	***8171**	7,25	43,5
GARCÍA ÁLVAREZ, SUSANA	***7914**	7,5	45
GARRIDO CAMARA, JESÚS	***7864**	8	48
GIL PLAZA, ELENA LUCÍA	***4187**	8,75	52,5
GIMENEZ MARTÍNEZ, MARIA EUGENIA	***0893**	6,5	39
GOMIS REVERT, ELENA	***7889**	5,75	34,5
GONZALBEZ MARTIN DE SANTA OLALLA, CARMEN	***3526**	7,25	43,5
GONZALEZ REOLID, TANIA	***3598**	6,5	39
JAVALOY MEJÍAS, YAIZA	***8611**	6,5	39
JIMENEZ GUILLEN, M.ª de la PAZ	***3265**	8,5	51
JIMENEZ MONJE, ELISABET	***6004**	7,25	43,5
JIMENEZ SALVADOR, AMANDA	***5396**	7,25	43,5
JIMENEZ SANCHEZ, CLARA	***7069**	8	48
LLORET LÓPEZ, SARA ISABEL	***7583**	6,25	37,5
LLORIA MARTIN, CRISTINA	***4192**	8,5	51
MADRIGAL MACIÁ, RAQUEL	***2425**	8,75	52,5
MARÍN GARCÍA, FRANCISCA	***3380**	7	42
MARTINEZ SERRANO, TANIA	***6438**	7	42
MICO BLÁZQUEZ, LOIDE	***2460**	8	48
MIRANDA FRÍAS, CRISTINA	***0609**	6	36
MIRÓN MARTÍNEZ, LUCÍA	***3275**	7	42
MORENTE RODRIGUEZ, ISABEL	***8716**	7	42
MUÑOZ QUINTANAR, MARTA	***2790**	8,5	51
NAVARRO PASTOR, ALBA	***2060**	8,75	52,5
ORTEGA GARCÍA, MARIA JOSÉ	***2819**	8	48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE731966F9E9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	NOTA EJERCICIO (0 A 10)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Máximo 60 puntos)
ORTEGA ORTIZ, ANA ISABEL	***6980**	9,75	58,5
PALAZON FERRANDIZ, ISABEL MARIA	***0458**	8,75	52,5
PAYÁ BORONAT, SHEILA	***9706**	7,75	46,5
PASCUAL PÉREZ, SARA	***0639**	8,25	49,5
PENALVA RUBIO, AROA	***8257**	8,25	49,5
PERELLO BONUS, SONIA	***2411**	8,5	51
PEREZ GOMIS, M.ª SOLEDAD	***9012**	7,5	45
REINA GONZALEZ, NIEVES	***4335**	5	30
RIVECHE BESTUE, CONSUELO	***7679**	6,5	39
RUIZ NAVARRO, NOEMI	***4408**	8,25	49,5
SÁNCHEZ ALEPUZ, BIBIANA	***4764**	7,5	45
SANCHEZ RUIZ, M.ª ISABEL	***2179**	6,75	40,5
SART LILLO, ROCÍO	***2256**	7,25	43,5
SENTANA TORRES, CRISTINA	***3759**	9	54
SOLER HERNÁNDEZ, IRENE	***6870**	6,5	39
TENZA ABRIL, ROCIO	***3667**	8	48
VALLE SEMPERE, M.ª DOLORES	***4568**	8	48
VILLAR TORAL, YASMINA	***1132**	8	48
VILLENA MARTÍNEZ, MARIA ARANTZAZU	***2788**	6,75	40,5

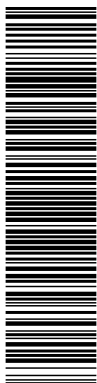
Segundo.- Hacer público el cuestionario tipo test de dicha prueba y la plantilla de respuestas, como anexo.

Tercero.- Conceder a los/las aspirantes que deseen revisar su ejercicio el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio para solicitar dicha revisión.

Instrucciones para solicitar la revisión: El/la aspirante que desee revisar su ejercicio deberá dirigir correo electrónico a la dirección patronato.escuelas@alicante.es indicando en el campo asunto: “Revisión examen Convocatoria para cubrir una plaza de Técnico/a superior en educación infantil, por el turno Libre Estabilización”, en el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante nombre, apellidos y DNI y solicitar expresamente la revisión del ejercicio.

Se fija como fecha de revisión el día 6 de noviembre a las 9 horas en las oficinas del Patronato Municipal de Educación Infantil sitas en la calle Maldonado, 9-2º, de Alicante. Si el

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

número de solicitudes de revisión lo hiciese aconsejable, se podrá ampliar el número de días de revisión, conforme a las indicaciones que al respecto se les comunique a los/las aspirantes afectados/as.

Cuarto.- Requerir a los referidos aspirantes a que aporten copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos, en los términos establecidos en las bases, concediéndoles a tal efecto un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, advirtiéndoles que se les podrá requerir la exhibición de los documentos originales para el cotejo de la documentación aportada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.
En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.
El Secretario del Órgano de Selección
Fdo.: Francisco Joaquín Montava Moltó

Anexo

FASE OPOSICIÓN: CUESTIONARIO TIPO TEST:

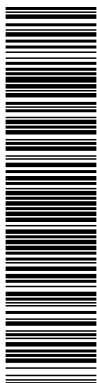
1.- Según dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, los interesados una vez instruido el expediente e inmediatamente antes de que se redacte la propuesta de resolución tendrán un plazo para presentar documentos y justificaciones en el trámite de audiencia:

- A.- No inferior a diez días ni superior a quince.
- B.- No superior a treinta días ni inferior a diez
- C.- En todo caso un mes.

2.- Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizarán:

- A.- a instancia de parte en todo caso.
- B.- por el Departamento de Registro.
- C.- de oficio por el órgano que tramite el procedimiento, sin perjuicio del derecho de los interesados a proponer aquellas actuaciones que requieran su intervención o constituyan trámites legal o reglamentariamente establecidos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QFJ-9U5P7-2OOWK-8B5543C-143E0D610FC56C7849601CE731966F959) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

3.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es de aplicación:

- A.- solo al personal laboral de la Administración Pública.
- B.- solo al personal funcionario de la Administración Pública.
- C.- Tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el Estatuto de los Trabajadores como en las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- En aplicación del artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las trabajadoras embarazadas ¿bajo qué condiciones tienen derecho a ausentarse del trabajo para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto?

- A.- Con derecho a remuneración, previo aviso al empresario y justificando la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.
- B.- Sin derecho a remuneración, sin previo aviso al empresario y justificando la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.
- C.- Con derecho a remuneración, sin previo aviso al empresario y justificando la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.

5.- Según La Ley del Estatuto del Empleado Público, los empleados públicos se clasifican en:

- A.- Funcionarios de carrera y funcionarios interinos.
- B.- Funcionario de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo y personal directivo.
- C.- Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.

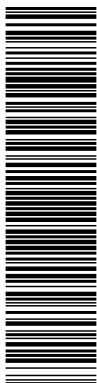
6.- Son funcionarios interinos:

- A.- Los que son nombrados para una relación estatutaria.
- B.- Los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.
- C.- Los que, por razones justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal o de manera indefinida a determinar en la plantilla.

7.- Según dispone el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres:

- A.- De acuerdo con las leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en acciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá a la persona demandante probar la discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE731966F969) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

B.- De acuerdo con las leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en acciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá a la demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad.

C.- De acuerdo con las leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en acciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá a la parte demandante y, en su caso, al Ministerio Fiscal probar la discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad.

8.- Según dispone el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, los Poderes Públicos:

A.- garantizarán atender el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos de los cargos que les corresponden.

B.- cumplirán el objetivo de paridad en las designaciones de representantes que les corresponden.

C.- procurarán atender el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les corresponden.

9.- De conformidad con lo dispuesto en los estatutos del Patronato, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

A.- Las escuelas infantiles del Patronato no están obligadas a tener Consejo Escolar de Centro.

B.- Cada una de las escuelas infantiles, del Patronato tendrá su propio Consejo Escolar de Centro.

C.- Las escuelas infantiles del Patronato podrán optar a tener su propio Consejo Escolar de Centro.

10.- En las escuelas infantiles del Patronato, durante los meses de octubre a mayo, el horario de salida es:

A.- De las 16 horas a las 16 horas y 30 minutos.

B.- A partir de las 15:30 horas.

C.- De las 16:30 a las 17 horas.

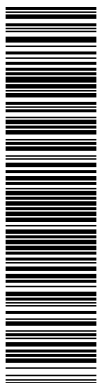
11.- De conformidad con lo dispuesto en los estatutos del Patronato, aprobar el proyecto de la plantilla de personal del Patronato, y sus modificaciones, corresponderá a:

A.- La Presidencia del Patronato, previa consulta con la Dirección de las escuelas infantiles pertenecientes a este organismo.

B.- La Gerencia del Patronato, oído el comité de empresa.

C.- El Consejo Rector del Patronato, elevándolo a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

12.- En el comienzo de curso de las escuelas infantiles del Patronato, la entrada progresiva del alumnado en las escuelas para facilitar el periodo de acogida, se extenderá, como máximo:

- A.- Hasta el 15 de octubre.
- B.- Hasta el 30 de septiembre.
- C.- Hasta el 15 de septiembre.

13.- El desarrollo físico y motor tiene lugar siguiendo las pautas fundamentales de los principios básicos de:

- A.- Desarrollo básico motor.
- B.- La ley céfalo-caudal y la ley próximo-distal.
- C.- Las dos opciones anteriores son correctas.

14.- Dentro del desarrollo motor, la etapa en la que se encuentran los niños y niñas de 0 a 3 años es:

- A.- Etapa de discriminación perceptiva.
- B.- Etapa de descubrimiento.
- C.- Ninguna de las opciones es correcta.

15.- Según el punto de vista psicoanalítico de Freud, los niños y niñas hasta los 3 años de edad pasan por las etapas:

- A.- Oral y anal.
- B.- Fálica.
- C.- Las dos opciones son correctas.

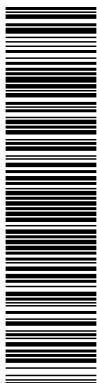
16.- Teniendo en cuenta la teoría cognitiva de Piaget, dentro del periodo sensoriomotor, durante el primer mes de vida, los menores se encuentran en:

- A.- Subestadio de las reacciones circulares primarias.
- B.- Etapa del balbuceo.
- C.- Subestadio de los reflejos innatos.

17.- La adquisición y desarrollo del lenguaje va condicionado a los siguientes factores:

- A.- Biológicos y contexto social.
- B.- Factores genéticos.
- C.- Biológicos, cognitivos y ambientales.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE71966F969) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

18.- La génesis y formación de los principales conceptos por parte de los niños y niñas de 0 a 3 años están condicionadas por:

- A.- El contexto social y cultural, la propia actividad del niño y el tipo de estimulación que reciba.
- B.- La personalidad y la escolarización temprana.
- C.- El tipo de familia.

19.- Dentro del desarrollo cognitivo de Piaget, el periodo de 0 a 2 años recibe el nombre de:

- A.- Periodo preoperacional.
- B.- Periodo de las operaciones concretas.
- C.- Periodo sensoriomotor.

20.- La conducta estable adquirida por la repetición de actos iguales o semejantes se denomina:

- A.- Hábito.
- B.- Actitud.
- C.- Aptitud.

21.- Las alteraciones (comportamientos, trastornos de la conducta o fenómenos anormales que aparecen durante el sueño) que obstaculizan o entorpecen el sueño de los niños y niñas se denominan:

- A.- Insomnio.
- B.- Parasomnias.
- C.- Terrores nocturnos.

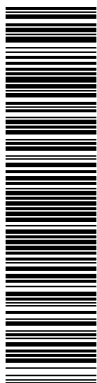
22.- La ingesta de sustancias no alimenticias como tiza, arena, pelo... se denomina:

- A.- Bulimia.
- B.- Conducta de rumiación.
- C.- Pica.

23.- Atendiendo a la composición y función, los alimentos se clasifican en:

- A.- Plásticos, energéticos, reguladores y mixtos.
- B.- Proteínas, hidratos de carbono y lípidos.
- C.- Energéticos y no energéticos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE731966F9E9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

24.- Dentro del proceso de descubrimiento e identificación sexual, a los 2 años, los niños y niñas:

- A.- Comienzan a perder el interés por las diferencias físicas.
- B.- Se interesan por el sexo de los demás y descubren las diferencias físicas.
- C.- Se interesan por la exploración de los órganos sexuales.

25.- Dentro de la evolución del lenguaje, la etapa en la que se emite una sola palabra que condensa una idea completa vinculada al contexto, se denomina:

- A.- Etapa de perfeccionamiento.
- B.- Etapa holofrástica.
- C.- Etapa telegráfica.

26.- La condición de que un centro de primer ciclo de Educación Infantil cuente con espacios con capacidad y equipamientos adecuados para garantizar unos hábitos correctos de alimentación, higiene y descanso, queda regulada en la siguiente disposición legal:

- A.- Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- B.- Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.
- C.- Ninguno de los anteriores.

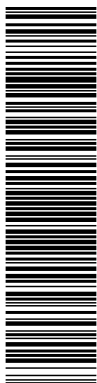
27.- El Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, establece tres áreas dentro del currículo de la etapa de Educación Infantil:

- A.- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal; conocimiento del entorno; lenguajes: comunicación y representación.
- B.- Crecimiento en armonía; descubrimiento y exploración del entorno; comunicación y representación de la realidad.
- C.- Crecimiento en armonía consigo mismo y los otros: medio físico, natural y social; comunicación y representación de la realidad.

28.- Las capacidades a conseguir en la etapa de Educación Infantil se encuentran plasmadas en:

- A.- Las finalidades de la etapa y los objetivos generales de etapa.
- B.- Las competencias clave y específicas.
- C.- Las opciones A y B son correctas.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE731966F959) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

29.- Cuál de estas afirmaciones está contemplada en el artículo 6 del Decreto 100/2022, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil:

- A.- La práctica educativa se tiene que basar en el juego, la experimentación y en experiencias de aprendizaje sencillas con participación de las familias.
- B.- La práctica educativa se tiene que basar en el juego, la experimentación y en experiencias de aprendizaje significativas de la vida cotidiana.
- C.- La práctica educativa se basa en la continuidad familia-escuela.

30.- Las características de la evaluación en la etapa de Educación Infantil son:

- A.- Global, continua, positiva y cualitativa.
- B.- Global, formativa y cuantitativa.
- C.- Por áreas.

31.- Cuál de estas afirmaciones no es correcta:

- A.- El proceso de observación y documentación pedagógica son interdependientes.
- B.- El proceso de observación y documentación pedagógica son independientes.
- C.- El equipo de ciclo tiene que decidir los instrumentos de recogida y de modelos de registro de la información para cada uno de los objetos de evaluación.

32.- Uno de los principios pedagógicos aplicable a la etapa de Educación Infantil es la transición positiva desde el entorno familiar al escolar. Este periodo de transición positiva se conoce como:

- A.- Periodo de adaptación.
- B.- Periodo de acogida y pretende realizar solo actividades de presentación y de descubrimiento del nuevo espacio.
- C.- Periodo de acogida y su objetivo es que los niños y niñas puedan vincularse con el nuevo espacio, con el grupo y con la persona adulta de referencia.

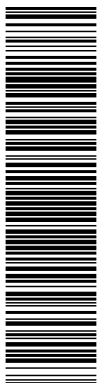
33.- Es obligatorio entregar a las madres, padres, tutoras o tutores legales durante el curso escolar:

- A.- Tres informes individualizados de las capacidades adquiridas por el niño o niña.
- B.- Solo un informe final de nivel con los progresos realizados.
- C.- Mínimo dos informes de aprendizaje individualizados a partir de los datos obtenidos en la evaluación continua.

34.- La metodología en la etapa de Educación Infantil se basa en:

- A.- La observación, la experimentación, el juego y la interacción.
- B.- La observación y el modelado.
- C.- Los centros de interés.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QF L9U5P7-2OOWK 8B5543C143E0D610FC56C7849601CE731966F959) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

35.- Entre las pautas de actuación contempladas en el Anexo III del Decreto 100/2022, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, se encuentran:

- A.- Utilizar el juego como facilitador en la construcción de situaciones reales, simbólicas e imaginarias que les permita el aprendizaje.
- B.- Provocar la acción y la manipulación, la exploración, la indagación y la conjetura con objetos y materiales cada vez más numerosos y variados.
- C.- Las opciones A y B son correctas.

36.- El enfoque globalizador en la etapa de Educación Infantil se debe a:

- A.- Ausubel.
- B.- Piaget y Vigotsky.
- C.- Decroly.

37.- El concepto de aprendizaje significativo se debe a:

- A.- Freinet.
- B.- Piaget.
- C.- Ausubel.

38.- En el artículo 23 del Decreto 100/2022, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, se especifica:

- A.- Que los centros de Educación Infantil tienen que cooperar con las familias a solicitud de las mismas.
- B.- Que los centros de Educación Infantil tienen que cooperar estrechamente con las familias con la condición de garantizar la continuidad educativa y adoptar mecanismos de comunicación periódica con las familias.
- C.- Que los centros de Educación Infantil tienen que adoptar mecanismos de comunicación diaria con las familias.

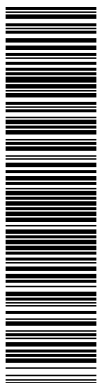
39.- Indica cuál de estas afirmaciones es correcta:

- A.- La gradación de estímulos sensoriales debe ir de lo imperceptible y desconocido a lo perceptible y conocido.
- B.- La gradación de estímulos sensoriales no es necesaria.
- C.- La gradación de estímulos sensoriales no debe ir del umbral máximo al mínimo sino de los dos extremos al punto intermedio.

40.- Las horas de comer se consideran:

- A.- Servicio complementario y no vinculado con el currículo.
- B.- Momento educativo.
- C.- Momento asistencial.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

RESERVAS:

1.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres recoge que cualquier persona podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución Española, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación, ¿en qué precepto de esta Ley se recoge esta tutela judicial efectiva?

- A.- Artículo 12
- B.- Artículo 2
- C.- Artículo 6

2.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común no contempla como un modo de terminación del procedimiento:

- A.- La prescripción.
- B.- El desistimiento.
- C.- La renuncia.

3.- Uno de los tres objetos de la evaluación en la etapa de Educación Infantil según el Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, es:

- A.- Hacer visible toda la actividad diaria realizada en el aula.
- B.- Recabar información para realizar el informe de aprendizaje individualizado.
- C.- Hacer visible algún proceso de aprendizaje que se ha llevado a cabo de manera colectiva o individual.

4.- Los tipos de observación en la etapa de Educación Infantil son:

- A.- Observaciones espontáneas, sistemáticas, directas e indirectas.
- B.- Observaciones según la edad.
- C.- Observaciones solo espontáneas y directas.

PLANTILLA DE SOLUCIONES

Nº pregunta	Solución
1	A
2	C
3	C
4	A
5	C
6	B

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Primer Anuncio Tribunal T.S. E.I. Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2QFJ-9U5P7-2OOWK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024 a las 12:55:02 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 29/10/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 29/10/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72357 O2QFJ-9U5P7-2OOWK-8B5543C-143E0D610FC56C7849601CE731966F959) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

7	B
8	C
9	B
10	C
11	C
12	A
13	B
14	B
15	A
16	C
17	C
18	A
19	C
20	A
21	B
22	C
23	A
24	C
25	B
26	B
27	B
28	C
29	B
30	A
31	B
32	C
33	C
34	A
35	C
36	C
37	C
38	B
39	C
40	B

RESERVAS

Nº pregunta	Solución
1	A
2	A
3	C
4	A